

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41280** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 91/2012, por Auto de 30 de julio de 2012 se ha declarado en concurso a Axom Piqueras, S.L., CIF B 83220970, con domicilio en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, 82, planta 1.ª, Oficina número 5 (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado debiendo ponerlo en conocimiento del Administrador Concursal. Correo electrónico [afd@butefernandezdoyague.com](mailto:afd@butefernandezdoyague.com)

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140057520-1